



Riohacha D.T.C., 10 junio de 2021.

CLASE DE PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	YOLEINIS PINTO BRITO y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2021-00137-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N° 031 proveniente del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., el cual, acorde con el Art. 599 del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en inspección judicial, al predio baldío “TERRENO” identificado con Código Catastral: 44-001-00-06-00-00-0001-0189-0-00000000, ubicado en la vereda “GALÁN”, del municipio de Riohacha –La Guajira, facultando ampliamente a esta agencia judicial para celebrar dicha diligencia, la cual se procederá a realizar a través de la figura de la sub comisión y en aras de darle celeridad al trámite que se persigue con la diligencia antes mencionada, se procederá a sub comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA DTC, conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – Avoca conocimiento del presente Despacho Comisorio y conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión. Para el secuestro del bien inmueble descrito en la parte motiva del presente auto, comisionese a la Alcaldía Municipal de Riohacha D.T.C.

SEGUNDO.- Por secretaría líbrense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c2e07f49dd8aa5a23a267833545b6ec4c702d5e652b3245ba515aaed0a473ed

Documento generado en 10/06/2021 05:47:11 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>